



DECRETO ALCALDICIO N° 1741

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO  
QUE INDICA.

REQUINOA, 01 de Junio de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

**CONSIDERANDO :**

El Memo N° 417 de fecha 23.05.2016 de la SECPLA, mediante el cual informa lo siguiente :

- Que de acuerdo a Decreto N° 236 de fecha 19.01.2016, la Municipalidad aprueba contrato al contratista : Servicios Integrales GIMAC Limitada, RUT N° 76.198.879-6, representado por José Ignacio Meneses Álvarez, RUT N° [REDACTED], para ejecutar la obra denominada : "Conservación Escuela Canadá Comuna de Requinoa", por la suma de \$ 37.234.855 iva incluido.
- Que en Ord. N° 314 de fecha 15.04.2016, se solicita mediante oficio a la SEREMI de Educación un aumento de presupuesto por \$ 6.307.885, para ejecutar obras correspondientes a portón y parte de un cierre perimetral.
- Que de acuerdo a Decreto Alcaldicio N° 1198 de fecha 15.04.2016, la Municipalidad aprueba Comisión de Recepción Provisoria de la Obra "Conservación Escuela Canadá Comuna de Requinoa".
- Que la respuesta con la aprobación del aumento de presupuesto es respondida de manera favorable al municipio por parte de la SEREMI de Educación, es entregada por el DAEM, quien lo entrega con fecha 03.05.2016.
- Que la Empresa contratista: Servicios Integrales GIMAC Limitada, rechaza ejecutar la obra mediante correo electrónico.
- Que se solicita cotización a la empresa Servicios, Construcción y Montaje, Mantenimiento y Asesorías PVF Ltda., RUT N° 76.380.107-1, quienes entregan una cotización similar a lo aprobado y aceptan desarrollar la obra.
- Que el Artículo N° 10 del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios que menciona las circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato Directo o Contratación Directa, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias : Numeral 2. Si se tratara de contratos que correspondieran a la realización o terminación de un contrato que haya debido resolverse o terminarse anticipadamente por falta de cumplimiento del contratante u otras causales, y cuyo remanente no supere las 1.000 UTM.
- Que se cuenta con la cotización del contratista: "Servicios, Construcción, Montaje, Mantenimiento y Asesorías PVF Ltda.", RUT N° 76.380.107-1, representado por don Rodrigo Palma Baeza, RUN [REDACTED]
- Por lo expuesto, solicita autorizar vía Trato Directo a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), al contratista: "Servicios Construcción, Montaje, Mantenimiento y Asesorías PVF Ltda.", RUT N° 76.380.107-1, representado por don Rodrigo Palma Baeza, RUN 13.096.519-9, para ejecutar la obra denominada: "Obras extraordinarias Conservación Escuela Canadá comuna de Requinoa", por la suma de \$ 6.307.885 iva incluido. Plazo de ejecución será de 45 días corridos. Adjunta antecedentes y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 572 de fecha 27.05.2016.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

**VISTOS :**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

**DECRETO** :

**AUTORIZASE** vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público para ejecutar la obra denominada: "**Obras extraordinarias Conservación Escuela Canadá comuna de Requinoa**", al contratista: "Servicios Construcción, Montaje, Mantenimiento y Asesorías PVF Ltda.", RUT N° 76.380.107-1, representado por don Rodrigo Palma Baeza, RUN 13.096.519-9, por la suma de \$ 6.307.885 iva incluido. Plazo de ejecución será de 45 días corridos.

**AUTORIZASE** emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

**IMPUTESE** el gasto a la Cuenta N° 215.31.02.004.007. "Conservación Escuela Canadá Comuna de Requinoa", del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ANTONIO SILVA VARGAS**  
ALCALDE

ASV/MAVS/CPMD/avc.

**DISTRIBUCIÓN:**

Secretaría Municipal (2) ✓  
Mercado Público (1)  
Secpla (1)  
DOM (1)  
DAEM (1)  
Archivo